

04/05/2016

## **Se lanza primer Decálogo para que mujeres víctimas de violencia conozcan sus derechos en procesos judiciales**

En la 5° Comisaría de Carabineros de Conchalí, Claudia Pascual, Ministra del Servicio Nacional de la Mujer; Solange Huerta, Directora de la Unidad Especializada de Delitos Sexuales y Violencia Intrafamiliar del Ministerio Público; Carlos Sottolichio, Alcalde de Conchalí; Marcia Raimann, General de Carabineros; Sergio Claramount, jefe de la Jefatura de DD.HH y delitos contra las



personas del alto mando de la PDI; Bernarda Pérez, Sub directora del SERNAM y la representante de Onu Mujeres en Chile, María Inés Salamanca, presentaron el "Decálogo de los derechos de las mujeres en los procesos judiciales de violencia de género"

Este decálogo, elaborado en el marco del Plan Nacional de Acción Contra la Violencia Hacia las Mujeres 2014-2018, contiene 10 derechos fundamentales de las mujeres que viven o han vivido algún tipo de violencia, informa a las mujeres sobre sus derechos en los procesos judiciales y causas.

Además de recordar el derecho de las mujeres a la denuncia, el decálogo establece el derecho a vivir una vida libre de violencia, a tener un trato digno y no discriminatorio, a solicitar medidas cautelares y de protección, a ser consideradas en las salidas alternativas; a rechazar procesos de mediación con quienes las han violentado; así como también el derecho de las familias de las víctimas de femicidio a solicitar indemnización por parte de quien asesinó a sus madres, hijas y hermanas, entre otros derechos que quedan establecidos.

Junto con destacar que el tomar la decisión de la denuncia es difícil para la mujeres, la Ministra Claudia Pascual señaló que "las mujeres que están viviendo violencia demoran en promedio 7 años en denunciar, sabemos que para ellas llegar a ese momento no es fácil"

"Este Decálogo tiene una doble importancia porque además de ayudar a las mujeres que están viviendo procesos judiciales por violencia de género, servirá para el uso y conocimiento de las y los funcionarios públicos que son parte de estos procesos" agregó la Ministra.

Este trabajo fue realizado de forma intersectorial entre el Sernam y las instituciones que conforman el Plan Nacional de Acción Contra la Violencia hacia las Mujeres 2014-2018, como son la Corte Suprema, Ministerio Público, Ministerio de Justicia, Carabineros de Chile, PDI, INDH, Subsecretaría de Prevención del Delito, SENAME; y organismos de la sociedad civil, como Corporación Humanas, Asociación de Magistradas Chilenas (MACHI); Centro de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile y de la Universidad Diego Portales, entre otros, y a él podrán acceder todas las mujeres que viven estos proceso, incluyendo a aquellas que están privadas de libertad.

La Directora de la Unidad Especializada de Delitos Sexuales y Violencia Intrafamiliar del Ministerio Público, Solange Huerta, manifestó que "a simple vista puede parecer que un decálogo de derechos es un avance modesto frente a nuestro gran objetivo, que

es que las mujeres vivan una vida libre de violencia. Sin embargo es un paso muy significativo, porque conocer sus derechos, es el primer paso para que las mujeres puedan exigir su cumplimiento"

La titular del Sernam también destacó que "este trabajo significa un avance en el reconocimiento de la violencia contra las mujeres, ya que visibiliza la que se produce más allá del espacio doméstico, incluyendo la que se da en los espacios públicos, también en sus diversas manifestaciones, ya sea física, psicológica, económica o sexual y por quien ejerce la violencia, no solo parejas o ex parejas".

En tanto, María Inés Salamanca, representante de ONU Mujeres en Chile, destacó que "queremos felicitar a Sernam por el trabajo mancomunado con un gran resultado, creemos que es una gran experiencia chilena, que podemos llevar a otros países de la región, ya que permite promover los derechos, lo que es un gran tema para Latinoamérica, el acceso a la justicia".

Este decálogo deberá estar visible en todas las oficinas de atención a personas de los organismos vinculados, recintos de privación de libertad e instituciones de la Red de Servicios del Estado de atención y protección a las mujeres que han vivido violencia, al constituirse como un instrumento de información y difusión de derechos .

---

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL  
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369